



## **CONCURSO DE PRECIOS N° 68**

### **DECRETO N° 390/21**

#### **PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

##### **ARTÍCULO 1º: OBJETO**

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de un módulo de oficina container, de seis metros, para instalar oficina de informes turísticos en zona de acceso a la ciudad, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>1</b>	<b>MÓDULO OFICINA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- 6 metros</li><li>- Paredes durlock</li><li>- Techo pvc ignifugo</li><li>- Paredes baño de PVC</li><li>- Techo baño de PVC</li><li>- Aislamiento térmico</li><li>- Cañería de desagüe</li><li>- Cañería de agua</li><li>- Entrada de agua</li><li>- Piso flotante</li><li>- Aberturas aluminio blanco (1 ventiluz - 1 puerta balcón con vidrios - 1 ventana)</li><li>- Equipo de baño (inodoro con mochila - vanitory - grifería completa)</li><li>- Instalación eléctrica completa</li></ul>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>

## **ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00).-

## **ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de La Paz, Sección Suministros – sito en calle Echagüe y Moreno – el día 8 de Junio de 2021 a las 11:00 horas.

## **ARTÍCULO 4º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y COTIZACIÓN**

La oferta deberá presentarse en Mesa de Entradas del Municipio, en un sobre cerrado, hasta una (1) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura, consignándose en su cubierta, únicamente, el N° de Concurso de Precios y la fecha y horario de apertura.

La propuesta económica deberá acompañarse por escrito y la cotización deberá realizarse en pesos/moneda de curso legal de la República Argentina, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Junto a la propuesta deberá acompañarse una copia del presente Pliego de Condiciones y del Anexo de Declaración Jurada de Constitución de Domicilio Electrónico. La propuesta, las copias del Pliego y el Anexo referidos, deberán estar firmados en todas sus fojas por el oferente.

Asimismo, el oferente deberá enviar copia de todas las fojas de su propuesta y del Pliego, con orientación vertical, a la casilla de correo electrónico **hacienda.lapazer@gmail.com**

## **ARTÍCULO 5º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles –como mínimo– posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

## **ARTÍCULO 6º: ADJUDICACIÓN**

La Municipalidad de La Paz adjudicará por renglón o por el total, según convenga como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo, conforme los criterios establecidos en la Ordenanza N° 633/02 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal, encontrándose facultada a rechazarlas todas o algunas, si las considerase inconvenientes.

## **ARTÍCULO 7º: GARANTIA DE ADJUDICACIÓN**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar GARANTÍA DE ADJUDICACION, equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO ADJUDICADO**, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su propuesta, quedando sujeto a las penalidades previstas en la Ordenanza 633/02.

## **ARTÍCULO 8º: FORMA Y PLAZO PARA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

El oferente deberá constituir la Garantía de Adjudicación y acreditar la misma ante el Municipio, en el plazo de **diez (10) DIAS HÁBILES** a contar de la fecha de notificación de la adjudicación que se le cursará por correo electrónico; excepto que el adjudicatario dé cumplimiento a todas las obligaciones contraídas antes de vencer el plazo establecido.

La garantía podrá constituirse de las siguientes formas:

- a) En efectivo mediante depósito en Tesorería Municipal.
- b) Mediante giros postales o bancarios y/o cheques certificados sobre plaza La Paz, para los valores enviados por correo o pertenecientes a oferentes de otra plaza. Por tener una vigencia determinada, el cheque certificado deberá ser reemplazado por otros válidos tantas veces como sea necesario para cubrir la garantía. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) A través de Seguros de Caución, de aseguradoras inscriptas y autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con endoso a favor de la Municipalidad y vigencia desde los diez días desde la fecha de Adjudicación y hasta tanto se cumplan todas las obligaciones asumidas por el adjudicatario.
- d) Por transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 3746/1 de la Municipalidad de La Paz en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Sucursal La Paz CBU 3860014001000000374612. A los fines de acreditar dicha transferencia, el oferente deberá acompañar el Ticket original emitido por la entidad bancaria en la que se realizó el depósito.

Cuando se tratare de ofertas o contrataciones previstas en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.

#### **ARTÍCULO 9º: PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes objeto del presente Concurso de Precios, deberán ser entregados dentro de los TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en la Ciudad de La Paz, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.

#### **ARTÍCULO 10º: FORMA DE PAGO**

La Municipalidad de La Paz abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de entrega del bien adjudicado y presentación de la factura. En ésta, deberá consignarse por parte del área de Suministros, la recepción total de los materiales adjudicados, los que quedarán sujetos a revisión.

En caso de que el oferente adjudicatario, lo solicitare en su propuesta y el Municipio lo considere conveniente a los intereses municipales, podrá otorgarse un anticipo financiero de hasta un cuarenta por ciento (40%) del monto adjudicado, el cual será imputado a cuenta del precio. El saldo remanente se abonará dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción del bien adquirido.

En caso de otorgarse el anticipo financiero, además de la Garantía de Adjudicación prevista en el Artículo 7º, deberá constituirse un Seguro de Caucción suficiente para garantizar el recupero del total de la suma correspondiente al anticipo. Dicha Póliza deberá contener endoso a favor de la Municipalidad y vigencia desde los diez días desde la fecha de Adjudicación y hasta tanto se cumplan todas las obligaciones asumidas por el adjudicatario. No se otorgará el anticipo financiero, hasta tanto se acredite la constitución del Seguro de Caucción exigido en el presente.

Si la Garantía de Adjudicación se constituyere mediante Seguro de Caucción, en la misma Póliza podrá instrumentarse la garantía correspondiente al presente artículo.

#### **ARTÍCULO 11º: RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

#### **ARTÍCULO 12º: DOMICILIO ELECTRÓNICO**

Se deberá presentar, completo y suscripto por el oferente, el Anexo de “Declaración Jurada de Constitución de Domicilio Electrónico”.

La dirección de correo electrónico consignada en el mismo, constituirá el domicilio electrónico del oferente/adjudicatario, en la que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen en el proceso o que tenga por objeto intimaciones, aplicación de penalidades o resolución contractual, independientemente de que dicha cuenta sea de su titularidad o que la misma deje de funcionar o arroje mensajes de error, y hasta tanto se constituya un nuevo domicilio electrónico.

Las notificaciones se considerarán efectuadas el día y hora de su despacho desde la cuenta de correo electrónico del Municipio, independientemente de la fecha y hora de su recepción o de si la misma fuere rechazada por el servidor o el destinatario, o si arrojaré mensajes de error.